

Preguntas Frecuentes



¿Quién puede obtener el permiso B?

Todo español o residente legal en España mayor de 18 años, que supere un reconocimiento médico psicotécnico, apruebe las pruebas teóricas y prácticas exigidas y no esté privado de obtener el permiso de conducción por sentencia

¿Qué documentación debo presentar?.

Para poder presentarse a examen será necesario entregar la siguiente documentación:

- 4 Fotos tamaño carné.
- Fotocopia de DNI o TARJETA DE RESIDENCIA en vigor.
- Certificado Médico Psicotécnico.

Extranjeros Comunitarios:

- 4 Fotos tamaño carné.
- NIE en vigor o Certificado de Ciudadanía Europea. Si tiene más de 6 meses de residencia, presentar además empadronamiento donde figuren los 6 meses.
- Pasaporte o DNI del país que proceda.
- Certificado Médico Psicotécnico.
- Deberán registrar previamente su permiso de conducir, si dispone de alguno, antes de optar a otro permiso.

Extranjeros no Comunitarios:

- 4 Fotos tamaño carné.
- NIE en vigor, obligatorio para la primera presentación.
- Certificado Médico Psicotécnico.

¿En qué consiste el examen teórico?

En la actualidad, el examen de la prueba teórica consta de un test con 30 preguntas, disponiendo de 30 minutos para poder realizarlo, y siendo declarado APTO cuando se cometan 3 o menos fallos. El resultado se comunica a la autoescuela al día siguiente laboral, pudiendo ser consultado también a través de la página de la DGT, cuyo enlace está disponible en esta página web "Resultados de Teórica.

¿A cuántas convocatorias da derecho cada expediente?

Si el alumno resultase APTO en el 1 examen teórico, éste dispondrá de un plazo improrrogable de 2 años para presentarse y aprobar el práctico. En caso de no conseguirlo en este periodo de tiempo, el alumno perderá el APTO teórico, teniendo que volver a presentarse a dicha prueba.

¿Qué plazos hay para aprobar?.

A partir del 9 de Diciembre de 2009 la validez de un Expediente o Solicitud es de 6 meses. El plazo sólo se computará en el caso de que exista un NO APTO en la prueba de que se trate

¿Qué plazos hay entre Convocatorias?.

Para poder presentarse a examen el aspirante, si suspendiera la 1 vez podría ir a la siguiente semana, entre la segunda y tercera convocatoria, deberá esperar al menos 12 días naturales, siendo 18 días el plazo que deberá esperar como mínimo para presentarse en la cuarta y sucesivas convocatorias.

¿En qué consiste el examen Práctico?

El examen práctico es una prueba que dura aproximadamente 25 minutos. Se realiza en vías abiertas al tráfico, como en autopistas, autovías y carreteras convencionales, así como en los cascos urbanos de las poblaciones más cercanas a Sevilla y en la misma capital, donde está situado el Centro de Exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. El alumno irá acompañado al doble mando por su Profesor y, en la parte de posterior del vehículo, por el

¿Qué plazos hay para aprobar?.

A partir del 9 de Diciembre de 2009 la validez de un Expediente o Solicitud es de 6 meses. El plazo sólo se computará en el caso de que exista un NO APTO en la prueba de que se trate

¿Qué plazos hay entre Convocatorias?.

Para poder presentarse a examen el aspirante, si suspendiera la 1 vez podría ir a la siguiente semana, entre la segunda y tercera convocatoria, deberá esperar al menos 12 días naturales, siendo 18 días el plazo que deberá esperar como mínimo para presentarse en la cuarta y sucesivas convocatorias.

¿Qué plazos hay para aprobar?.

A partir del 9 de Diciembre de 2009 la validez de un Expediente o Solicitud es de 6 meses. El plazo sólo se computará en el caso de que exista un NO APTO en la prueba de que se trate

¿Qué plazos hay entre Convocatorias?.

Para poder presentarse a examen el aspirante, si suspendiera la 1 vez podría ir a la siguiente semana, entre la segunda y tercera convocatoria, deberá esperar al menos 12 días naturales, siendo 18 días el plazo que deberá esperar como mínimo para presentarse en la cuarta y sucesivas convocatorias.

¿En qué consiste el examen Práctico?

El examen práctico es una prueba que dura aproximadamente 25 minutos. Se realiza en vías abiertas al tráfico, como en autopistas, autovías y carreteras convencionales, así como en los cascos urbanos de las poblaciones más cercanas a Sevilla y en la misma capital, donde está situado el Centro de Exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. El alumno irá acompañado al doble mando por su Profesor y, en la parte de posterior del vehículo, por el Examinador de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. Un alumno resultará NO APTO en el examen práctico si comete las faltas que se detallan o más en cualquiera de las siguientes.

- 8 faltas leves
- 4 faltas leves y una deficiente
- 2 faltas deficientes
- 1 falta eliminatoria

